

Radicado de salida S-2021-020256

comunicacionespgn@procuraduria.gov.co <comunicacionespgn@procuraduria.gov.co>

Mié 9/06/2021 8:56 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará respuesta a su solicitud con oficio de **Radicado de salida S-2021-020256**

Para acceder al contenido de la comunicación, siga el siguiente enlace:

[https://www.esignabox.com/?
locale=es&com=gse&action=access&Hash=5c6c0f91b0998604108c4a48954d69989f93be
6dd92b5e820ef8c16cf64533f8&cypherTarget=](https://www.esignabox.com/?locale=es&com=gse&action=access&Hash=5c6c0f91b0998604108c4a48954d69989f93be6dd92b5e820ef8c16cf64533f8&cypherTarget=)

Este correo ha sido enviado automáticamente. Por favor, no responda a este correo.

Atentamente,

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Carrera 5ª N° 15 - 60

Bogotá D.C. - Colombia

Tel. 585 850

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/>

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD*****

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, por favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido



Ref.(1110730000000)
Bogotá D.C., 09/06/2021

SIGDEA E-2021-294975.
Al contestar favor citar esta referencia.

JUZGADO 10 CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Señores,
JUZGADO 10 CIVIL, CIRCUITO
DE BOGOTÁ
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
BOGOTÁ
j10cchuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Bogotá)
PAZ 68001310301020180031000
j10cchuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PROCESO VERBAL

DEMANDANTES: BELISARIO, GONZALO, CAMPO ELIAS, NEFTALI, VICTOR,
VIDAL, NELLY, MARGARITA, BELKIS Y OLGA VILLAMIZAR POVEDA.
DEMANDADOS: CLINICA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA S.A y CLINICA
CHICAMOCHA S.A.
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Respetado (a)

En atención a su solicitud me permito informarle que la misma fue remitida a la Procuraduría Regional de Santander en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 262 de 2000, el artículo 16 de la Resolución 017 de 2000 y la Resolución 045 de 2017 ambas de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 75 Decreto 262 de 2000, y la definición de competencia territoriales de la Procuraduría General de la Nación, señalado en el numeral del artículo 8º de la Resolución 213 de 06 de mayo de 2003.

En virtud de lo anterior, en adelante si desea conocer acerca del estado de su solicitud puede dirigirse a la Regional, correo electrónico:
regional.santander@procuraduria.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por: LUZ MYRIAM REYES CASAS

LUZ MYRIAM REYES CASAS

Procuradora Delegada para Asuntos Civiles y Laborales

Elaboró: Juan Mendieta

Página 1 de 1